



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de enero de 2001

Núm. 123

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
DIPUTACIÓN PERMANENTE	
061/000008 Composición de la Diputación Permanente	4
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000151 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de una Agencia Nacional para los Alimentos. <i>Retirada</i>	6
162/000173 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de empleo en fincas urbanas	6
162/000174 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936	8
162/000175 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la política del Gobierno en relación con la resolución del Fiscal Anticorrupción sobre el lino	10
162/000176 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reducción de las tarifas del servicio telefónico fijo-móvil	11
162/000177 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la retirada y eliminación de materiales específicos de riesgo y cadáveres animales	12
162/000179 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la adopción de medidas ante el llamado «síndrome de los Balcanes»	13
162/000180 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al seguimiento y control de las medidas adoptadas por el Gobierno en relación con la crisis de la encefalopatía espongiiforme	14
162/000181 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones urgentes en política de inmigración	16

162/000182	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para que la OTAN cese en la utilización de munición que contenga uranio empobrecido y asuma las responsabilidades que ésta ha producido sobre la población civil	18
Comisión de Justicia e Interior		
161/000390	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la distribución gratuita de jeringuillas en los centros penitenciarios entre los reclusos toxicómanos. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas</i>	18
161/000421	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las multas derivadas de las movilizaciones en Vilaboia (Pontevedra) por el rechazo de la instalación de una empacadora de basuras	19
161/000425	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para remediar los daños y perjuicios causados por los temporales que han abatido a Galicia en el mes de diciembre de 2000	19
161/000432	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el proceso de regularización de los inmigrantes	21
161/000433	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los problemas existentes en los servicios de inmigración de la Delegación del Gobierno en Barcelona	21
161/000434	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la adopción de medidas para facilitar la obtención o recuperación de la nacionalidad española de los emigrantes españoles y sus descendientes, así como para la supresión de la exigencia de visado para los descendientes de emigrantes españoles que carezcan de la nacionalidad española y que quieran residir y trabajar en el Estado español	22
Comisión de Educación, Cultura y Deporte		
161/000424	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se condenan los sucesos ocurridos durante la celebración de la Copa Davis en el Palau Sant Jordi, de Barcelona	23
Comisión de Economía y Hacienda		
161/000423	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre revisión del proceso de privatización de la «Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S. A.» (INITEC)	25
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca		
161/000431	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas de apoyo al trabajo que viene realizando la fiscalía anticorrupción y la Agencia Europea Antifraude en relación con las subvenciones recibidas por el cultivo del lino	26
161/000435	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre vacuna recombinante para combatir enfermedades que afectan al conejo de monte	26
Comisión de Infraestructuras		
161/000427	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la red arterial ferroviaria de la provincia de Valencia	27
161/000428	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prolongación hasta la Seu d'Urgell y Andorra de la línea férrea de RENFE que cubre el trayecto Barcelona-Vic-Ripoll-Puigcerdá	28
161/000430	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ampliación y mejora de la conexión entre la autopista A-7 y la carretera N-II en Figueres Norte	29

Comisión de Política Social y Empleo	
161/000426	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre iniciativas para posibilitar el desarrollo de una acción preventiva de accidentes en el sector de la pesca 30
161/000429	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las prestaciones sociales por incapacidad de los trabajadores del Régimen Especial Agrario 31
161/000436	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la necesidad de implantar los Gabinetes de Mediación Familiar en nuestro país 32
Comisión de Medio Ambiente	
161/000422	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las casas de El Palo (Málaga) 33
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/000438	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el cumplimiento de los compromisos económicos y políticos relativos a la ayuda a las zonas damnificadas por el huracán Mitch aceptados en la reunión de Estocolmo de 1999 por todos los países participantes 34
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/000401	Pregunta formulada por el Diputado don Gustavo Manuel de Arístegui y San Román (GP), sobre valoración de los resultados de la reciente Conferencia Euromediterránea celebrada en Marsella 35
181/000402	Pregunta formulada por el Diputado don Gustavo Manuel de Arístegui y San Román (GP), sobre opinión del Gobierno acerca del relanzamiento de la política mediterránea de la Unión Europea tras la reciente Conferencia Euromediterránea de Marsella 35
181/000403	Pregunta formulada por el Diputado don Gustavo Manuel de Arístegui y San Román (GP), sobre valoración de la no participación de Siria y Líbano en la reciente Conferencia Euromediterránea de Marsella 36
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/000399	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Vicente Prim Tomás (GP), sobre valoración que hace el Gobierno de la reforma de la Organización Común de Mercados de Frutas y Hortalizas 36
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/000400	Pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya (GP), sobre programas y proyectos de cooperación para el desarrollo que se prevén desarrollar por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), en la República Dominicana 37
181/000405	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Ortiz Pérez (GP), sobre constitución de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo 37

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACION PERMANENTE

061/000008

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

*Grupo Parlamentario Socialista
(061/000006)*

Titulares:

Bajas:

ALMUNIA AMANN, Joaquín.
BARRERO LÓPEZ, Jaime Javier.
BORRELL FONTELLES, Josep.
FERNÁNDEZ MARUGÁN, Francisco Miguel.
GUERRA GONZÁLEZ, Alfonso.
MARTÍNEZ NOVAL, Luis.
MENDIZÁBAL GOROSTIAGA, Arantza.
SERRA I SERRA, Narcís.
VALENTÍN NAVARRO, Matilde.

Altas:

BLANCO LÓPEZ, José.
CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN, Jesús.
CUEVAS DELGADO, Antonio.
CHACÓN PIQUERAS, Carme.
ENCINA ORTEGA, Salvador de la.
LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando.
RODRÍGUEZ ZAPATERO, José Luis.
RUMÍ SÁNCHEZ, Consuelo.
SEVILLA SEGURA, Jordi.

Suplentes:

Bajas:

ALBERDI ALONSO, Cristina.
CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN, Jesús.
GRIÑÁN MARTÍNEZ, José Antonio.
LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando.
LÓPEZ GARRIDO, Diego.
MARÓN BELTRÁN, Carmen.
MAYORAL CORTÉS, Victorino.
PLIEGO CUBERO, José.
RODRÍGUEZ ZAPATERO, José Luis.
SEVILLA SEGURA, Jordi.

Altas:

ALMUNIA AMANN, Joaquín.
BORRELL FONTELLES, Josep.
GUERRA GONZÁLEZ, Alfonso.
MORLÁN GRACIA, Víctor.
NAVARRO GARZÓN, Micaela.
PAJÍN IRAOLA, Leire.
POZUELO MEÑO, Isabel.
SEGURA CLAVELL, José.
SERRA I SERRA, Narcís.
VALENTÍN NAVARRO, Matilde.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

061/000008

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la composición de la Diputación Permanente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Presidenta:

RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda GP

Vicepresidente Primero:

CAMPS ORTIZ, Francisco Enrique GP

Vicepresidenta Segunda:

RUBIALES TORREJÓN, María Amparo GS

Secretaria Primera:

SAINZ GARCÍA, María Jesús GP

Secretario Segundo:

OLIART I PONS, Joan GS

Vocales titulares:

ACEBES PANIAGUA, Ángel Jesús	GP
ALCARAZ MASATS, Luis Felipe	GIU
ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ, Francisco	GP
ANASAGASTI OLABEAGA, Iñaki Mirena	GV-PNV
APARICIO PÉREZ, Juan Carlos	GP
ARENAS BOCANEGRA, Francisco Javier	GP
AZNAR LÓPEZ, José María	GP
BECERRIL BUSTAMANTE, Soledad	GP
BLANCO LÓPEZ, José	GS
CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN, Jesús	GS
CISNEROS LABORDA, Gabriel	GP
CUEVAS DELGADO, Antonio	GS
CUNILLERA I MESTRES, Teresa	GS
CHACÓN PIQUERAS, Carme	GS
ENCINA ORTEGA, Salvador de la	GS
FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ, María Teresa	GS
FERNÁNDEZ DÍAZ, Jorge	GP
GIL LÁZARO, Ignacio	GP
GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA, Joxe Joan	GV-PNV
GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Felipe	GS
GRANDES PASCUAL, Luis de	GP
HERNANDO FRAILE, Rafael Antonio	GP
JANÉ I GUASCH, Jordi	GC-CiU
LABORDETA SUBÍAS, José Antonio	GMx
LAPUERTA QUINTERO, Álvaro de	GP
LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando	GS
LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ, Josep	GC-CiU
LLAMAZARES TRIGO, Gaspar	GIU
MATO ADROVER, Ana	GP
MATO ADROVER, Gabriel	GP
MAURICIO RODRÍGUEZ, José Carlos	GCC
MAYOR OREJA, Jaime	GP
MONTORO ROMERO, Cristóbal Ricardo	GP
NÚÑEZ PÉREZ, Manuel	GP
PIQUÉ I CAMPS, Josep	GP
POSADA MORENO, Jesús María	GP
RAJOY BREY, Mariano	GP
RATO FIGAREDO, Rodrigo de	GP
RODRÍGUEZ ZAPATERO, José Luis	GS
RUMÍ IBÁÑEZ, María Consuelo	GS
SEVILLA SEGURA, Jorge	GS
SILVA I SÁNCHEZ, Manuel José	GC-CiU
TRIAS I VIDAL DE LLOBATERA, Xavier	GC-CiU
TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE, Federico	GP
VILLALOBOS TALERO, Celia	GP

Vocales suplentes:

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(061/000007)

ATENCIA ROBLEDO, Manuel.
AIZPIROZ VILLAR, José Eugenio.
BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio.
BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, Feliciano.
BURGO TAJADURA, Jaime Ignacio del.
ESTARÁS FERRAGUT, María Rosa.
GORTÁZAR ECHEVERRÍA, Guillermo.
GUERRA ZUNZUNEGUI, Juan Carlos.
LANZUELA MARINA, Santiago.
LUIS RODRÍGUEZ, Teófilo de.
MADERO JARABO, José.
MARISCAL DE GANTE MIRÓN, Margarita.
MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ, Vicente.
MATARÍ SÁEZ, Juan José.
MINGO ZAPATERO, Mario.
MORENO BONILLA, Juan Manuel.
MUÑOZ URIOL, Ángeles.
NASARRE GOICOECHEA, Eugenio.
OLLERO TASSARA, Andrés.
ROBLES FRAGA, José María.
RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA, Beatriz.
ROMAY BECCARÍA, José Manuel.
ROMERO GIRÓN, Aurelio.
TOCINO BISCAROLASAGA, Isabel.
VERA PRO, Juan Carlos.

Grupo Parlamentario Socialista
(061/000006)

ALMUNIA AMANN, Joaquín.
BORRELL FONTELLES, Josep.
GUERRA GONZÁLEZ, Alfonso.
JÁUREGUI ATONDO, Ramón.
MARÍN GONZÁLEZ, Manuel.
MORLÁN GRACIA, Víctor.
NAVARRO GARZÓN, Micaela.
PAJÍN IRAOLA, Leire.
PÉREZ RUBALCABA, Alfredo.
POZUELO MEÑO, María Isabel.
SEGURA CLAVELL, José.
SERRA SERRA, Narcís.
VALCARCE GARCÍA, María Amparo.
VALENTÍN NAVARRO, Matilde.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió)
(061/000001)

COMPANYS SANFELIU, Ramón.
MALDONADO GILI, Josep.
PADROL I MUNTÉ, Heribert.
SÁNCHEZ I LLIBRE, Josep.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida
(061/000003)

FRUTOS GRAS, Francisco.
URÁN GONZÁLEZ, Presentación.

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)
(061/000002)

OTXOA DE ERIBE ELORZA, Juan José.
URÍA ETXEBARRÍA, Margarita.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria
(061/000004)

MARDONES SEVILLA, Luis.

Grupo Parlamentario Mixto
(061/000005)

SAURA LAPORTA, Joan.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000151

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Retirada de su proposición no de Ley relativa a la creación de una Agencia Nacional para los Alimentos.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000173

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre creación de empleo en fincas urbanas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre creación de empleo en fincas urbanas, para su debate en Pleno.

Motivación

1.º La existencia de una altísima tasa de desempleo en nuestro país compromete a todos los poderes

del Estado, y por tanto también al legislativo, en el ejercicio de sus respectivas funciones, a actuar con una gran sensibilidad en los temas concernientes al empleo.

2.º El progreso técnico en la relación que guarda con la creación y la destrucción de puestos de trabajo no discurre siempre por caminos uniformes; por regla general, como ya hemos tenido ocasión de manifestar en esta Cámara, tiene a corto plazo unos efectos reductores de la capacidad de ocupación de los segmentos sociales a los que toca o con los que se relacionan las innovaciones tecnológicas, aunque a largo plazo multiplican y dan estabilidad a las actividades empresariales y laborales, así viene ocurriendo desde el siglo pasado con las fuentes energéticas o actualmente con las diversas manifestaciones de lo que ha dado en llamarse la inteligencia artificial.

Otras veces determinadas mejoras técnicas logran insuflar nueva vida a una producción o a una utilización que parecían definitivamente condenadas a la marginalidad o a la obsolescencia como ha ocurrido en el campo del ciclismo gracias a los cuadros de aluminio, cromomolibdeno o carbono, los cambios automáticos, el novedoso diseño y los nuevos usos que ha abierto al ciclismo la revolucionaria «mountain bike» o bicicleta de montaña.

Sin pretender ser exhaustivos en este diversificado mundo de las relaciones entre los avances tecnológicos y la actividad laboral diremos finalmente que a los efectos concretos de la presente proposición interesa referir brevemente, por las analogías que guarda con lo que en estos momentos es objeto de ella, lo sucedido con los instrumentos de afeitar: primero fue la navaja, un elemento peligroso que por ello en la inmensa mayoría de los casos sólo era manejado por profesionales especializados; posteriormente la navaja fue sustituida por la conocida familiarmente como «maquinilla» manual de afeitar que puso esta parte delicada del aseo personal al alcance de todos y que de rebote provocó la reestructuración del gremio que pasa a ser básicamente de barberos o primordialmente de peluqueros; la ulterior aparición de la máquina de afeitar eléctrica conquista los segmentos mayoritarios del mercado de utensilios para el afeitado lo que induce una respuesta de la industria tradicional que se aplica con diligencia a la búsqueda del perfeccionamiento tecnológico de la vieja maquinilla, con nuevos diseños, con mejores aleaciones y que finalmente obtienen un mejor rasurado, un aumento de la duración de la cuchilla y unos costos reducidos y con ello la recuperación de aquellas porciones del mercado que había perdido.

Puede decirse que el guión del excurso que acabamos de realizar se construyó casi de un modo impuesto por las circunstancias; pero en una situación de emergencia como la que representan nuestros porcentajes de inactivos y desocupados la política está obligada a elaborar otros guiones: esa es la filosofía de los nuevos yacimientos de empleo y modestamente la de lo que a continuación se expone.

3.º Hasta la aparición de los denominados porteros automáticos las fincas urbanas que eran habitadas por una pluralidad de inquilinos o propietarios se servían de personas que, con vivienda o sin ella, realizaban junto a la función del control de los individuos que accedían a ellas, otra multitud de servicios como podían ser guardar copia de las llaves de los diversos pisos o locales, labores de mantenimiento y limpieza de elementos comunes, encendido de calefacciones, pequeñas reparaciones en dependencias privativas, recogidas de avisos y correspondencia, atenciones peculiares en relación con vecinos menores de edad (como acompañarles al ascensor o a la parada del vehículo escolar), o con dificultades de desplazamiento, entre otros.

El progreso de la calidad de vida ha dado mayor complejidad a la convivencia siendo bastante frecuente la existencia de dotaciones de esparcimiento tales como jardines, piscinas u otras instalaciones deportivas o culturales, atribuidas en exclusiva a los habitantes de un inmueble o disfrutadas conjuntamente por los que residen en diferentes edificios de una misma urbanización. La difusión de los estándares de vida también se ha manifestado en el incremento de los salarios lo que, unido el abaratamiento y técnica cada vez más depurada del portero automático, ha provocado un proceso de sustitución del puesto de trabajo humano por aquél.

Nada serio podría objetarse contra la fatalidad de tal proceso si los servicios y prestaciones del portero automático hubieran llegado a tener la versatilidad del clásico portero, empleado, conserje o vigilante de los inmuebles urbanos. El audífono o portero automático no es más que —como es sabido— un teléfono, en algunos casos con un visor, que permite abrir o impedir el paso al interior de la finca de quien se anuncia al otro extremo del auricular.

La competencia entre este instrumento y el empleado humano se plantea pues no en el terreno de la multifuncionalidad sino en el del costo. El portero automático no facilita más que un servicio mientras que el humano, más aún si se le dota de la preparación adecuada, puede atender a una serie de necesidades, determinadas unas por las características que existan entre los vecinos —si hay personas mayores, menores en edad escolar, minusválidos, individuos que viven solos y cuya casa está desocupada durante varias horas al día, etc.— y otras por las circunstancias físicas del inmueble o inmuebles, urbanizaciones privadas con vivienda de portero o sin ella, con calefacción centralizada o no, dotadas de espacios anejos como piscinas, jardines, paddles, etc.

Si analizamos la comparación de los rendimientos posibles de una y otra figura partiendo del supuesto más simple, un solo edificio con una serie de ocupantes, aún en tales casos es posible decantarse por la mayor utilidad del portero humano, quien además del control del franqueo al edificio del público que pretende visitarlo puede —convenientemente instruido y for-

mado para ampliar la variedad de sus cometidos, algunos de los cuales, los más tradicionales, han quedado reseñados— resultar más barato teniendo en cuenta tal multifuncionalidad.

Incluso en el caso de que la presencia humana se compatibilice con la existencia del portero automático, la liberación de tiempo del empleado resultará rentable para que pueda aumentar su dedicación a los otros menesteres que requieren de su movilidad.

Todo ello precisa de una determinación aproximada de los puestos de trabajo disponibles, de una reflexión sobre las tareas que podrían efectuar una nueva generación de encargados de fincas urbanas, según la tipología de éstas, de una facilitación de la reintroducción de esta figura, en parte tradicional y en parte nueva, con ayudas económicas directas o indirectas a la construcción de viviendas para porteros o al rediseño del espacio habitualmente conocido como portería, a los ayuntamientos para que puedan exonerar, en ciertos casos, de determinadas cargas fiscales a algunas fincas, de bonificaciones o desgravaciones en las cotizaciones o en el Impuesto sobre la Renta y, en general, de una campaña adecuadamente concebida de persuasión a la sociedad, y especialmente orientada a promotores, comunidades de vecinos, colegios de arquitectos, aparejadores, corporaciones locales y comunidades autónomas.

El reencuentro con el empleado de finca urbana, la reedición y revitalización actualizada de su figura nos puede permitir alcanzar una doble finalidad: la primera, mejorar la calidad de vida de quienes habitan un determinado espacio que comparten con sus vecinos; la segunda, dotar de un puesto de trabajo socialmente útil a miles de personas que se encuentran en una situación de inactividad no deseada.

En consecuencia con todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de un año:

1. Cense el conjunto de inmuebles existentes en nuestro país y que por su disposición sean susceptibles de permitir la ocupación de un empleado de finca urbana.

2. Diseñe un programa de formación que permita una graduación de enseñanzas entre las que apuntamos sin propósito de agotar la materia, el aprendizaje rudimentario de técnicas de vigilancia y control, primeros auxilios, mantenimiento de ascensor, calefacciones e instalaciones recreativas, jardinería, bricolaje, etc.

3. Facilite mediante la fijación de quorums privilegiados para la adopción de acuerdos con la Junta de Propietarios o similares la posibilidad de sustituir los porteros automáticos por empleados urbanos o complementar y mejorar la función de aquéllos con la mayor gama de servicios que éstos pueden realizar.

4. Determine en base a los niveles de renta de los habitantes de los inmuebles y a las características de éstos, qué tipo de auxilios económicos podrían prestarse para incentivar la contratación de estas personas, con una discriminación favorable de aquellos colectivos más castigados por el paro.

5. Realice una campaña de publicidad que fomente este tipo de empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2000.—**Carlos Navarrete Merino**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000174

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Antecedentes

Con motivo del 25 aniversario del fallecimiento del general Francisco Franco se ha realizado un notable esfuer-

zo por ocultar lo que significó aquella dictadura de cuarenta años que, a pesar de estar ya en la historia, nos sigue condicionando muchas de las actitudes en el día de hoy.

Este intento manifiesto de borrar aquella bochornosa y criminal dictadura ha sido muy bien descrita por el periódico alemán «Frankfurter Allgemeine» quien denunciaba esta situación bajo el título «El olvido de Franco». Entre otras cosas denunciaba lo siguiente:

«Francisco Franco ha sido olvidado por casi todos en el 25 aniversario de su muerte (...). La televisión española bajo el control del Gobierno ha suspendido, sin justificarlo, tres programas sobre Franco y su época poco antes de su emisión. Semejante forma de actuar, que recuerda a la censura, no se conocía en los más de veinte años de democracia en España. Cabe preguntarse, pues, por qué el Gobierno quiere suprimir el recuerdo de una dictadura de casi cuarenta años, y si el hecho de que no pocos de los miembros del Gobierno conservador y otros altos cargos públicos provengan de familias que apoyaron al dictador y a su régimen quizá sea una razón para escamotear a los cuarenta millones de españoles informaciones sobre su historia.

Es evidente que en su esfuerzo por silenciar cuatro decenios en los que fue oprimida al menos la mitad de la población española, a los actuales responsables políticos se les ha ocurrido la idea de celebrar el 25 aniversario de la nueva monarquía en vez del final de la dictadura: es decir, no el inicio de una nueva forma de gobierno, sino el cambio de la forma del Estado, decidido ya por Franco. Indudablemente, el Rey Juan Carlos ha contribuido en gran medida al éxito de la transición, pero lo decisivo para el pueblo español fue el paso de un sistema de gobierno dictatorial a uno democrático.»

La respuesta a este intento deliberado por parte del Gobierno la explicaba Miguel Ángel Rodríguez, quien fuera Portavoz del Gobierno en el primer ejecutivo de Aznar quien con su habitual desparpajo describía en «La Razón» cuál había sido la forma de proceder ante esta efeméride. Escribía así el pasado 20 de noviembre:

«El presidente del Gobierno, José María Aznar, decidió nombrarme sin nombrarme Portavoz del Gobierno un viernes de madrugada. Entre los riesgos del cargo, en un momento en que creían que duraríamos tres meses, estaba salir vivo si se podía después de disparar contra todo lo que no nos dispararan a nosotros.

Cuando se trataba de cuestiones políticas, la cosa era bastante fácil: montabas un escándalo y se olvidaban de maltratar al presidente.

Pero no pude sospechar que el primer 20-N del Gobierno de Aznar sería viernes y yo tenía rueda de prensa. Ahí no me valían bravuconadas: la única pregunta que los periodistas estaban esperando era: “¿qué piensa el Gobierno del aniversario de la muerte de Franco?”, y de mi respuesta iban a correr ríos de tinta.

Como cada jueves por la tarde, preparé la respuesta con mi equipo durante horas. Que si la Democracia, que si la Libertad, que si patatín, que si patatán... Pero no me gustaba porque iba a hacer una declaración institucional que se convertiría en noticia de algo que no interesaba para nada, por muy bien que estuviera el discursito.

Y, efectivamente, fueron a por mí... Pero el periodista no hizo exactamente esa pregunta sino que dijo “¿qué piensa el Gobierno del día de hoy?”, y yo pensé “te pille” y respondía extrañado “¿y qué día es hoy?”, y el periodista “20-N”, y yo “¿y eso qué es?”, y él “el aniversario de la muerte de Franco”. Entonces como asombrándome, dije bien claro al micrófono “¡anda, coño”, y me callé. Ellos se rieron y luego me pusieron verde en las tertulias por no saber Historia y por decir tacos en la sala de Prensa de La Moncloa.»

Ante semejante explicación que obedece a una decidida voluntad de ocultamiento de lo que fue aquella inmensa tragedia es preciso recordar aquel período histórico y sus consecuencias.

La II República, avalada por una Constitución laica y progresista, encarnó el ideal de regeneración política y transformación social, que ansiaba una parte mayoritaria de la ciudadanía, tal y como quedó ratificado en elecciones democráticas, celebradas en abril de 1931. Se inauguró entonces una nueva etapa de nuestra Historia más reciente, y se abordaron, por primera vez, los problemas agrario, militar, religioso y nacional.

Fueron años ilusionantes y convulsos, marcados por el cambio y la resistencia de los sectores más afectados por las reformas. Al bienio social-azañista (1931-1933) le siguió el bienio radical-cedista (1933-1935), que fue vencido en las urnas en febrero de 1936 por el Frente Popular, que representaba los valores socialistas y republicanos. Lamentablemente, sectores militares importantes no aceptaron el veredicto de la ciudadanía, y orquestaron una conspiración, que dio paso a una sublevación y a una guerra civil, que culminó con el triunfo de la dictadura encabezada por el general Francisco Franco.

Se abrió entonces un paréntesis en nuestra historia más reciente, que se caracterizó por la imposición del fascismo más feroz, que obligó a la ciudadanía a convivir en las tinieblas. Las libertades fueron suprimidas militarmente, y quien discrepaba legítimamente del régimen era perseguido, encarcelado e incluso condenado a la pena de muerte. Franco cortó de raíz todo brote de oposición democrática, y su política regresiva y autoritaria nos llevó al pensamiento único, emanado del poder absoluto que se concedió a sí mismo el vencedor de una cruenta guerra civil, que él mismo promovió.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados reitera su condena expresa por el alzamiento militar perpetrado el 18 de

julio de 1936 en contra del Gobierno legítimo del Frente Popular, y en contra también de la República, respaldada por la ciudadanía en elecciones democráticas.

2. El Congreso de los Diputados insta a las autoridades respectivas a que procedan a la retirada de todos los emblemas o símbolos que hagan referencia en edificios o vías públicas a la dictadura franquista.

3. El Congreso de los Diputados rechaza todo intento de fomentar en la sociedad el llamado pensamiento único, por entender que éste nos retrotrae a épocas pasadas, en las que no se reconocía ni admitía la pluralidad y la libertad de ideología u opción. Y a recordar la reciente historia para que no vuelva a repetirse en su vertiente de enfrentamiento ciudadano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2000.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

162/000175

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la política del Gobierno en relación con la resolución del Fiscal Anticorrupción sobre el lino.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno, relativa a la política del Gobierno referente a la resolución del Fiscal anticorrupción sobre el lino.

Motivación

El informe de la fiscalía anticorrupción sobre el cultivo del lino recoge cerca de dos años de investigación basado en una prolija documentación, entre la que están los datos aportados por la Comisión creada en el Congreso de los Diputados a fin de esclarecer los escándalos surgidos en torno a dicho cultivo. En el mismo se recogen determinadas líneas de argumentación que fueron el hilo conductor demostrativo del fraude existente en dicho cultivo. En este sentido es conveniente recordar:

1. La constatación de que tanto con la energía eléctrica consumida como con la mano de obra contratada era imposible transformar el lino que oficialmente se declaraba.

2. Que entre las transformadoras encausadas se encuentran las que tenían intereses propios los altos cargos del M.A.P.A., nombrados por la entonces Ministra, Loyola de Palacios, actualmente vicepresidenta de la Comisión Europea.

3. Que no se han identificado agricultores o grupos de agricultores, ya que el sistema de contratación seguido estaba en base a los centros de transformación, siendo los agricultores los primeros sorprendidos por el comportamiento de las transformadoras que en ocasiones ni siquiera recogían el lino cultivado.

4. La normativa básica que regulaba el cultivo del lino estaba recogida en la O.C.M. del mismo, competencia exclusiva de Bruselas. Los mecanismos de control, tanto por carácter genérico como por grupos de cultivos, son competencia exclusiva de la Administración Central del Estado, que aportó los documentos pertinentes a este respecto en la Comisión de investigación del lino, documentos que son desarrollados a través de Decretos y Órdenes ministeriales, y es la ejecución de los mismos la que corresponde a las CC.AA. Sin embargo, al ser juez y parte, los responsables máximos del M.A.P.A., que tenían que producir la legislación adecuada para desarrollar la O.C.M. del lino, en tiempo y forma que permitiese un control eficaz por parte de las CC.AA., ésta no se produjo, lo que unido al carácter minoritario del cultivo del lino posibilitó la generalización del fraude.

El M.A.P.A. debía haber tomado medidas tanto de matización de las O.C.M., como de coordinación y análisis, máxime dado los crecimientos espectaculares del cultivo y las propias llamadas de atención de Bruselas, cuestión que no se hizo. Lo que tan sólo tiene explica-

ción por mediar intereses de carácter muy particular. Fueron finalmente las CC.AA., en concreto la de Castilla-La Mancha la que destapó el escándalo que llevó a la creación por el Congreso de los Diputados de la Comisión de Investigación del cultivo del lino.

5. Un escándalo de esta naturaleza tan sólo es posible cuando se dan las circunstancias singulares que concurrieron en el cultivo del lino. Altos cargos de la Administración, nombrados por el Gobierno de entonces, con participaciones directas o a través de familiares muy próximos en industria transformadora, y que tenían una muy alta capacidad de decisión sobre la forma de aplicar la normativa del cultivo, e incluso sobre las negociaciones en las que se decidía la O.C.M. del lino.

El esclarecimiento final de los hechos puede tener dificultades de muy difícil superación si el Gobierno no actúa con rigor, eficacia y lealtad en las demandas que el Poder Judicial le haga, de ahí la necesidad de que se establezca la máxima colaboración.

Por otra parte, se hace precisa la adopción de medidas por parte del Gobierno para que en los supuestos de ayudas que precisan transformación industrial relacionada con la percepción de la ayuda, no se produzcan situaciones de fraude.

En consecuencia y por las razones apuntadas, presentamos la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que facilite en forma y tiempo, cuanta documentación le sea demandada por la autoridad judicial y competente en el caso, atendándose con la máxima celeridad sus requerimientos y estableciéndose la máxima colaboración para el total esclarecimiento de los hechos.

2. Que presente en el plazo de tres meses un plan de control de las ayudas referentes a cultivos que precisen una transformación industrial en relación con la ayuda percibida.

3. Que, ante la gravedad de los hechos, se exijan y asuman las responsabilidades políticas correspondientes por el escándalo del lino.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2000.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000176

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la reducción de las tarifas del servicio telefónico fijo-móvil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la reducción de las tarifas del servicio telefónico fijo-móvil, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El servicio de telecomunicaciones de telefonía móvil automática ha tenido una evolución exponencial en la década de los años 90. De ser un servicio del que sólo hacían uso una parte muy pequeña de la sociedad, se ha transformado en un servicio masificado, superando a la telefonía fija. En España, a finales de noviembre de 2000, existen 23 millones de líneas de telefonía móvil frente 17 millones de líneas de telefonía fija. De la misma forma la evolución de la facturación por los servicios de telefonía móvil en el año 1999 fue de 613 mil millones de pesetas y en el presente año previsiblemente superará los 800 mil millones por los mismos conceptos.

La telefonía móvil es hoy, en la sociedad española, un bien de consumo generalizado y merece una consideración especial por la repercusión que tiene sobre las economías familiares. El coste del servicio no sólo se origina por el consumo directo, es decir, por lo que hay que pagar por realizar llamadas desde el terminal móvil, sino sobre todo, y fundamentalmente, por el aumento de la factura de la telefonía fija al realizar lla-

madas a los móviles. Ello es así porque las dos terceras partes de los terminales móviles son de los llamados de prepago o de «tarjeta», que son terminales utilizados principalmente para recibir llamadas que se originan, en su gran mayoría, desde teléfonos fijos.

Siendo esta la situación real del mercado de la telefonía móvil, y encontrándose en «libre competencia» el mercado de las telecomunicaciones, sería lógico pensar que las tarifas se redujeran significativamente. No obstante, nos encontramos que las tarifas fijo-móvil no sólo no han disminuido para ajustarse al mercado sino que tienen un valor muy superior al que se aplica a las llamadas móvil-fijo.

La raíz de este abuso, que afecta de manera muy importante a las economías más modestas, se encuentra en los altísimos precios de interconexión que cobran los operadores móviles a los operadores de redes. No es suficiente con declaraciones de reconocimiento de la situación, no basta con una Orden ministerial, como la del 31 de julio de 2000 que establece un nuevo marco regulatorio de precios para los servicios prestados por «Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal», en el que se propone una reducción insignificante, es necesario que cuanto antes se ataje el problema con la publicación inmediata de los precios de interconexión.

Para lo cual, y en virtud de la capacidad de desarrollo normativo del Gobierno y la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, que establece que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos podrá fijar, transitoriamente, precios fijos, máximos y mínimos o los criterios para su fijación y los mecanismos para su control el Grupo Parlamentario Socialista propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Equiparar la regulación de la interconexión móvil a la de la telefonía fija, y en particular obligar a los operadores móviles dominantes a presentar una oferta de interconexión de referencia con precios orientados a sus costes en el plazo más breve posible y en todo caso antes del 1 de abril de 2001.

2. Fijar el precio de las tarifas de las llamadas de telefonía fijo-móvil originadas en la red fija de Telefónica, en tanto se adopta la anterior medida, en un valor igual al precio medio de las llamadas móvil-fijo, originadas en cualquiera de las tres operadoras concesionarias del servicio de telecomunicaciones móviles. Esto significa que se debe tarifarse por segundos y que las cantidades aplicables serán:

Por establecimiento de llamada: 11,4 pesetas.
Por minuto: 30 pesetas/minuto.

Por ser 30 pesetas el precio medio del minuto de las llamadas originadas en los móviles hacia un terminal fijo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 2000.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000177

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la retirada y eliminación de materiales específicos de riesgo y cadáveres animales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la retirada y eliminación de materiales específicos de riesgos y cadáveres animales, para su debate en Pleno.

Motivación

En la lucha contra la EEB la Unión Europea ha aprobado un conjunto de medidas esenciales para atajar y eliminar la enfermedad. Entre éstas, la retirada y elimi-

nación de materiales específicos de riesgo, decisivos en la propagación del llamado «mal de las vacas locas». Entre algunas incógnitas, este hecho forma parte de las certidumbres científicas sobre la enfermedad.

Más recientemente, se ha aprobado en la UE la consideración de los animales muertos en las granjas como materiales específicos de riesgo y la obligatoria retirada y eliminación de los mismos como uno de los instrumentos fundamentales en la lucha contra la EEB. Así, garantizar la retirada y eliminación de estos cadáveres animales y de los MER resulta una de las medidas más complejas y costosas, aunque esenciales, como se ha comprobado en los Estados Miembros en los que se está aplicando de forma eficaz. Son los poderes públicos, en una medida básica para la protección de la salud, quienes deben establecer un sistema que garantice su retirada en todo el territorio nacional.

El sector ganadero está experimentando una gravísima crisis como consecuencia de la caída de consumo y precios y la práctica desaparición de nuestras exportaciones. En estas condiciones hacer depender de sus aportaciones económicas el efectivo funcionamiento de un sistema de retirada resulta injusto y, además, poco eficaz.

Por otra parte, ante esta grave crisis que afecta a todo el territorio nacional y hace necesarias medidas excepcionales de sanidad animal, resulta poco realista hacer depender de los presupuestos de las Comunidades Autónomas este costoso sistema de retirada de MER y cadáveres animales.

Estamos ante una crisis de carácter nacional que exige un solo plan para todo el territorio, coordinado con las Comunidades Autónomas y financiado con recursos del Estado. Sólo así será posible su efectividad de forma inmediata y permanente.

Por todo ello, el grupo Parlamentario Socialista en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar un Plan para todo el territorio nacional que, en coordinación con las Comunidades Autónomas, garantice la efectiva retirada y eliminación de los materiales específicos de riesgo y cadáveres animales.
2. Financiación por parte del Estado de este sistema en el cien por cien de su coste.
3. Habilitación presupuestaria correspondiente para hacer posible la financiación de este plan con carácter inmediato.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de enero de 2001.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000179

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas ante el llamado «síndrome de los Balcanes».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

La opinión pública europea se encuentra alarmada ante lo que se viene en denominar «El Síndrome de los Balcanes», enfermedades padecidas por soldados europeos destacados en Bosnia y en la guerra de Yugoslavia.

Al menos 29 soldados de nueve países europeos participantes en la Guerra de Yugoslavia han muerto o están enfermos de cáncer.

Este tipo de enfermedades pueden estar asociadas al uso de proyectiles con uranio empobrecido utilizado en Bosnia-Herzegovina durante los años 1994 y 1995 y durante la guerra de Yugoslavia.

La OTAN lanzó más de 10.800 proyectiles con uranio empobrecido (DU), sobre Bosnia y más de 31.000 (9 toneladas de uranio) sobre territorio yugoslavo.

Antes de ser usadas en la Guerra de Yugoslavia, el ejército de los EE.UU. utilizó las mismas bombas en la Guerra del Golfo, lanzando alrededor de 950.000, el equivalente a 300 toneladas.

Las consecuencias del empleo de estas y otras armas causó entre los excombatientes norteamericanos muertes y enfermedades, más de 100.000 afectados en lo que se viene a denominar «Síndrome de la Guerra del Golfo».

A pesar de los requerimientos de la Asociación Nacional de Familias y Veteranos en la Guerra del Golfo, la administración norteamericana es renuente a practicar exámenes médicos exhaustivos a los más de 100.000 afectados para determinar si son portadores de uranio empobrecido o no. Recientemente y gracias a la iniciativa privada, se ha dado a conocer en la Asociación Europea de Medicina Nuclear las conclusiones de una amplia investigación realizada a los excombatientes resultando que de los examinados, dos terceras partes tienen una presencia significativa de uranio empobrecido.

El propio ejército de los EE.UU. y organismos contratados por éste, concretamente el Instituto de Política Ambiental y el Grupo Internacional de Ciencias Aplicadas concluían en 1995 y 1990 respectivamente: «... Si el uranio empobrecido (DU) entra en el cuerpo, tiene la potencialidad de generar importantes consecuencias médicas. Los riesgos asociados con el DU son químicos y radiológicos...», «... el DU está vinculado al desarrollo del cáncer cuando la exposición es interna (ingesta o inhalación)».

A pesar de esos informes la munición con uranio empobrecido fue utilizada tanto en la Guerra del Golfo como en la de Yugoslavia con serias consecuencias para la población civil y combatientes.

En el caso del «Síndrome de los Balcanes», la munición utilizada fue fundamentalmente lanzada desde el avión A-10 Thunderbolt II como munición anticarro (penetrador pirofórico), produciéndose en cada impacto una explosión generando una nube de metales pesados y uranio con un índice alto de contaminación para las personas o cosas que estuviesen cerca del impacto.

Este tipo de armas forma parte de la Nueva Estrategia Militar de los Estados Unidos y de la OTAN de «guerrear sin mancharse», de aniquilar sin sufrir bajas propias, subordinando la eficacia en la destrucción a cualquier tipo de consideración medioambiental o a las personas.

Es evidente que el uranio empobrecido o las bombas de grafito han causado en Yugoslavia un daño medioambiental muy importante con el consiguiente efecto para la salud de las personas.

Ante estas consideraciones, todos los gobiernos que participaron en los bombardeos a Yugoslavia tienen la obligación política y moral de dar una respuesta rigurosa en orden a informar y adoptar las medidas necesarias para paliar los posibles efectos de esa radiación de baja intensidad.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar exámenes médicos rigurosos y periódicos a los profesionales de las Fuerzas Armadas desplazados a Bosnia-Herzegovina y al conflicto de Kosovo durante cinco años.
2. Retirar de forma preventiva a nuestras tropas destacadas en Kosovo hasta tanto en cuanto no se determine con exactitud las consecuencias de esos exámenes médicos.
3. Solicitar al Consejo Atlántico de la OTAN la prohibición del uso de munición con uranio empobrecido y la destrucción ecológica de todo el arsenal.
4. Solicitar a las Naciones Unidas una iniciativa conducente a prohibir mediante Tratado Internacional el uso, fabricación o almacenamiento de munición con uranio empobrecido.
5. Ofrecer al gobierno de Yugoslavia cuanta ayuda sea precisa para determinar el alcance de la contaminación producida por las bombas de uranio empobrecido y de grafito y la asistencia a la población civil que haya podido ser contaminada.
6. Solicitar a las Naciones Unidas un informe sobre los efectos de los proyectiles con uranio empobrecido en los Balcanes.
7. Mantener informado al Congreso de los Diputados de forma periódica en relación a los resultados de las investigaciones sobre el «Síndrome de los Balcanes».»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2001.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000180

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al seguimiento y control de las medidas adoptadas por el Gobierno en relación con la crisis de la encefalopatía espongiiforme.

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de creación de una Comisión no permanente para el seguimiento y control de las medidas que adopte el Gobierno en la crisis de la encefalopatía espongiiforme, trasladar a la Junta de Por-

tavoces a los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Cámara.

2. En cuanto al resto, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista y los Diputados abajo firmantes, todos ellos miembros del citado Grupo Parlamentario (que representan la quinta parte de la Cámara a los efectos del artículo 53 del vigente Reglamento), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley relativa al seguimiento y control de las medidas adoptadas por el Gobierno en relación con la crisis de la encefalopatía espongiforme.

Motivación

La experiencia acumulada por otros países de nuestro entorno en lo referente a las actuaciones tendentes a prevenir y paliar, en su caso, los efectos y consecuencias producidos por la enfermedad de la encefalopatía espongiforme, debe ser obligada referencia en la forma de abordar esta crisis en nuestro país.

La situación actual en la gestión del problema presenta algunos síntomas de pérdida de control por parte del Gobierno. Según vienen manifestando distintos expertos, resulta imprescindible una coordinación no sólo permanente sino específica de las medidas implantadas y a implantar, a lo largo del proceso entre las distintas Administraciones Públicas responsables de éstas, teniendo en cuenta las graves repercusiones sanitarias y socioeconómicas que esta crisis conlleva. Esta coordinación, sin duda, debe ir más allá de la que pueda ejercer la Comisión Interministerial de Seguridad Alimentaria de reciente creación.

El Grupo Parlamentario Socialista ha venido considerando necesario, desde su inicio, la creación de organismos independientes de base científica para el estudio, análisis y evolución de la encefalopatía espongiforme que colabore con las distintas Administraciones Públicas en las propuestas de medidas a adoptar.

Del mismo modo, resulta imprescindible tanto de cara a los consumidores como a los sectores afectados trasladar la máxima información y seguridad sobre el estado de la situación y arbitrar medidas coordinadas de actuación, que por su eficacia devuelvan la confianza a los consumidores y a los ganaderos e industrias afectadas, arbitrando medidas sanitarias y compensatorias de carácter económico que palién los graves costes de la crisis.

El Congreso de los Diputados no puede permanecer ni ajeno ni desinformado en todo este proceso. Por el contrario, debe ejercer su función de control al Gobierno en todo lo referente a las medidas adoptadas y que se adopten por éste; debe también colaborar con propuestas propias para su más rápida solución y debe también informar a los ciudadanos de la evolución de esta crisis para trasladarle así confianza en su solución.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Crear, con carácter inmediato, una Comisión Interministerial específica para coordinar las actuaciones de los distintos Departamentos y organismos de las Administraciones Públicas en todo lo referente a los problemas planteados por la encefalopatía espongiforme. Dicha Comisión será presidida por el Vicepresidente primero del Gobierno y formarán parte los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación, Sanidad y Consumo, Medio Ambiente, Hacienda y Administraciones Públicas.

B) Tomar las iniciativas necesarias para la creación urgente de un Comité Científico Nacional para el estudio y análisis de la situación de la encefalopatía espongiforme y sus consecuencias, en simetría con el Comité Científico Director de la Unión Europea, con el objetivo de proponer, en su ámbito, las medidas oportunas de actuación.

C) Establecer las dotaciones presupuestarias suficientes mediante un Plan Nacional de Financiación para hacer viables las medidas acordadas por la U.E. para compensar a ganaderos e industrias afectadas por los inevitables costes que están soportando, agilizando la tramitación de estas ayudas de forma que sean efectivas en cantidad y en tiempo de percepción.

D) Comparecer, cada dos meses, en el Congreso de los Diputados ante las correspondientes Comisiones, para dar cuenta de la evolución de las medidas adoptadas por las distintas Administraciones Públicas y la evolución de su implantación. Dichas comparencias las realizarán los Ministros que componen la Comisión citada en el anterior punto A).»

[...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2001.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—Siguen las firmas de ochenta y ocho Diputados del mismo Grupo.

162/000181

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre actuaciones urgentes en política de inmigración.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones urgentes en política de inmigración, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El miércoles 3 de enero una furgoneta de transporte, llena de inmigrantes irregulares, fue arrollada por un tren en Lorca, Murcia. Doce personas, de nacionalidad ecuatoriana, inmigrantes sin papeles que trabajaban clandestinamente en una finca agrícola de la localidad, murieron en el accidente. Una niña de 13 años que también viajaba en la misma furgoneta y presuntamente también trabajaba en la misma finca, junto al conductor, resultaron heridos graves.

Estos sucesos no son sino la punta del iceberg de una situación generalizada en muchos pueblos y ciudades españolas en los que la inmigración está presente con toda su fenomenología. España está recibiendo aproximadamente cincuenta mil inmigrantes cada año, muchos de ellos, la mayoría, irregulares. Vienen por-

que quieren vivir y tienen necesidad de todo. Vienen porque estamos en la sociedad de la información y ven, al primer mundo, a Europa, a España en nuestro caso, como una esperanza primaria y vital. Vienen porque les llaman sus parientes ya instalados y les dicen que hay trabajo. Vienen porque su tierra y su país les echa y les condena a la opresión, o a la guerra o al hambre. Vienen y seguirán viniendo porque España les necesita.

En seis Comunidades Españolas: Cataluña, Madrid, Valencia, Murcia, Andalucía y Canarias, se concentra la gran mayoría de la inmigración. En algunos pueblos o comarcas de estas Comunidades y en algunos barrios de las grandes ciudades se concentran los problemas que surgen de altas tasas de concentración inmigrante. Los sucesos de El Ejido ayer, de Lorca hoy y de cualquier otra localidad mañana expresan la necesidad de una política planificada, coordinada entre las Administraciones, bien dotada de recursos para hacer integración social, para atender con eficacia las demandas de esos asentamientos masivos en poblaciones que no lo habían previsto. La atención educativa de los niños inmigrantes, la atención sanitaria, los servicios sociales, las condiciones de vida, deben ser atendidas por infraestructuras públicas o concertadas, muchas veces no preparadas para ello.

La contratación laboral de toda esta fuerza de trabajo que demandan nuestras explotaciones agrícolas o nuestras casas, o nuestros hogares para cuidar a nuestros ancianos, o a nuestros niños, o a nuestros enfermos, debe ser regulada, ordenada, inspeccionada, para evitar que en pleno siglo XXI se produzcan situaciones de semiesclavitud o para que las normas laborales más elementales no sean flagrantemente violadas.

Sin embargo, nada de esto ocurre. No hay política de inmigración. El Gobierno está desbordado por los acontecimientos. Los empresarios contratan como pueden porque necesitan trabajadores y no hay flujos migratorios legalizados. Los inmigrantes trabajan clandestinamente porque legalmente no pueden hacerlo y aceptan así flagrantes violaciones a sus derechos básicos. ¡Incluso trabajan los niños como si en un País del Tercer Mundo se tratara! Viven hacinados en lonjas y en pisos sin condiciones de salubridad. Todo el mundo lo sabe. Todo el mundo lo ve. Todo el mundo los contrata y se benefician de su presencia. Pero todo el mundo mira hacia otro lado, el Gobierno el primero, que lleva un año empeñado en reformar la Ley de Extranjería para expulsar a los inmigrantes como si la política represiva contra la inmigración fuera el único antídoto a esta problemática.

Por eso, cuando un acontecimiento como el de Lorca saca a la luz esta situación, se golpean las conciencias de toda la sociedad, como ocurrió cuando 58 ciudadanos chinos murieron angustiosamente ahogados en un contenedor en el puerto de Dover, y muchos se preguntan porqué no lo hemos evitado. Muchos ciudadanos españoles preguntan al Gobierno por qué no

hay todavía un convenio entre España y Ecuador que regularice y ordene la inmigración de ese País a España. Porqué los que vienen pagando cantidades exorbitantes a siniestras organizaciones para un viaje y una coartada turística, no pueden venir legalmente. Porqué los empresarios que demandan mano de obra no pueden contratar legalmente en origen el número de trabajadores que necesitan. Cómo es posible que la Inspección de Trabajo no detecte el trabajo infantil, y la sistemática, masiva y generalizada vulneración del Derecho Laboral en las explotaciones agrícolas con trabajadores inmigrantes.

Muchas preguntas sin respuesta razonable. Sin excusas. Sin justificación.

Por eso, el Grupo Socialista, en coherencia con las actitudes que ha venido defendiendo a lo largo de la tramitación de la nueva Ley de Extranjería y en relación también con las enmiendas que defendió en la Subcomisión para la elaboración del Plan de Integración Social de la Inmigración, propone al Pleno del Congreso de los Diputados la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1) El Gobierno, a través de sus facultades normativas reglamentarias, habilitará un sistema provisional y transitorio para que aquellos trabajadores inmigrantes que son requeridos por alguna empresa para realizar labores por tiempo determinado y con un contrato laboral puedan hacerlo bajo la autorización administrativa correspondiente. Dicha autorización lo será a los únicos efectos de su alta en la Seguridad Social y de la contratación laboral, pero será tenida en cuenta como precedente positivo de residencia habitual y empadronamiento, y por lo tanto de arraigo, en futuras regularizaciones que legalicen definitivamente su situación.

2) Las medidas especiales que el Gobierno adopte para dar solución a estas situaciones evitarán la discriminación de los trabajadores inmigrantes por su nacionalidad. Del mismo modo el Gobierno vigilará para que no se produzcan discriminaciones en el tratamiento y en la contratación de los trabajadores inmigrantes por motivo de su nacionalidad.

3) Dada la situación creada en el campo de Murcia, el Gobierno procederá a suscribir en el plazo más breve posible, dentro del marco de los Convenios que se prevén en este sector, un Convenio con el Gobierno de Ecuador y promoverá la suscripción de un nuevo Convenio con Marruecos, con objeto de ordenar los flujos migratorios de ambos países hacia España. En estos Convenios se incluirá la contratación en origen del número de trabajadores ecuatorianos y marroquíes que son demandados por las empresas españolas con carácter fijo o temporal.

Los Convenios establecerán también los compromisos del Gobierno de España al codesarrollo de Ecuador y de Marruecos y a tal efecto contendrán las políticas de cooperación al desarrollo que sean aprobadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional.

El Gobierno adoptará también las medidas necesarias para reforzar los Consulados en Quito, Rabat, Casablanca, Tánger y Tetuán con los funcionarios necesarios para poder gestionar los Convenios.

4) El Gobierno suscribirá convenios con las Comunidades Autónomas de Cataluña, Madrid, Valencia, Murcia, Andalucía y Canarias, en las que se concentra la mayoría de la inmigración, a favor de una verdadera política de integración social de los inmigrantes que desarrolle, entre otros, los siguientes campos de colaboración institucional:

— Un plan especial de actuación de la Inspección de Trabajo en las fincas agrícolas en las que trabajan masiva y habitualmente inmigrantes que evite el subempleo y el fraude laboral y asegure el cumplimiento de los derechos básicos establecidos en nuestro Ordenamiento Jurídico a todas las contrataciones laborales.

— Planes de actuación de las Administraciones Públicas en educación, sanidad y servicios sociales para atender desde la red pública y concertada, en su caso, las demandas de servicios en estas tres áreas básicas de la convivencia de los trabajadores inmigrantes.

— Una política común con Ayuntamientos a favor de la integración social de los inmigrantes a través de planes pilotos, en aquellos municipios en los que la presencia de población inmigrante sea superior al 5 por 100 del conjunto de la población. Dichos planes pilotos estarán dotados económicamente de los recursos públicos necesarios para su correcta y eficaz ejecución. En los planes pilotos se contemplarán las medidas necesarias para luchar contra el racismo y la xenofobia en aquellas zonas donde se produzca una concentración especial de inmigrantes.

— Creación en colaboración con Ayuntamientos y empresarios de plazas de alojamiento para los trabajadores temporeros en zonas de gran afluencia de inmigrantes para atender a las labores agrícolas.

— Promoción de la participación de sindicatos, asociaciones de empresarios, asociaciones de inmigrantes y organizaciones sociales en los programas y actuaciones específicos que se desarrollen para fomentar la integración socio-laboral de los inmigrantes».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2001.—**Consuelo Rumí Ibáñez** y **Ramón Jáuregui Atondo**, Diputados.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000182

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para que la OTAN cese la utilización de munición que contenga uranio empobrecido y asuma las responsabilidades que ésta ha producido sobre la población civil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para que la OTAN cese la utilización de munición que contenga uranio empobrecido y asuma las responsabilidades que ésta ha producido sobre la población civil, para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia del Diputado don Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds.

Las consecuencias que se están produciendo a raíz del uso de uranio empobrecido en municiones utilizadas por la OTAN en bombardeos realizados en la antigua Yugoslavia afectan a los soldados y personas en tareas de cooperación que han realizado estancias en dicha zona. Sin embargo, hay un conjunto de personas —sin duda, el más numeroso— que constituye el colectivo más afectado por esta imprudencia. A su vez, se trata del colectivo que menos posibilidades tiene de obtener información real y de recibir los tratamientos más oportunos: la población civil residente en las zonas bombardeadas.

Además, en estos momentos se están escuchando voces —como es el caso de Italia— que han pedido a

la OTAN que se suspenda el uso de uranio empobrecido en las municiones utilizadas por este organismo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover activamente en el ámbito de la Unión Europea y de la OTAN el cese de la utilización de munición que contenga uranio empobrecido, puesto que sus efectos afectan a las personas que no son objetivo militar, especialmente a la población civil.

2. Mediar en el seno de la OTAN para que ésta ofrezca la información y realice los análisis y tratamientos oportunos a la población civil residente en zonas en las que se ha utilizado la munición que contiene uranio empobrecido, de forma que se responsabilice económicamente de estas acciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2001.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Justicia e Interior

161/000390

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de recalificación del acuerdo de la Mesa de la Cámara por el que se envía a la Comisión de Justicia e Interior la Proposición no de Ley por la que se solicita la distribución gratuita de jeringuillas en los centros penitenciarios entre los reclusos toxicómanos, de manera que sea tramitada en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Acuerdo:

Entendiendo que es la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas la que insta al Gobierno a adoptar las medidas correspondientes, aceptar la declaración de voluntad y, en consecuencia, trasladar a la citada Comisión, comunicando este acuerdo a la Comisión de Justicia e Interior, al Senado, al Gobierno, al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 110, de 15 de diciembre de 2000.

161/000421

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a las multas derivadas de las movilizaciones en Vilaboa (Pontevedra) por el rechazo de la instalación de una empacadora de basuras.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a multas derivadas de las movilizaciones en Vilaboa (Pontevedra), por el rechazo de la instalación de una empacadora de basuras, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2000.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

La decisión adoptada en su día por la Junta de Galicia de instalar una planta empacadora de basuras en el municipio de Vilaboa (Pontevedra), contó con el rechazo mayoritario de los vecinos. Esta decisión, provocó numerosas y masivas movilizaciones, que fueron respondidas, desde instancias gubernativas, con el uso desproporcionado de la fuerza pública y con la apertura de numerosos expedientes sancionadores de los que se derivaron la imposición de multas, en muchos casos de elevada cuantía.

Pasado el tiempo, estas movilizaciones se revelan más justas, si cabe, si se tiene en cuenta que el proyecto de instalar esa empacadora parece definitivamente abandonado, lo que pone de manifiesto la ausencia de justificación real del mismo, y que, además, el propio Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en sentencia reciente, acaba de anular el Pleno municipal en el que se aprobó el mencionado proyecto de instalación; cuestiones ambas que no hacen sino incidir en la justeza de las demandas vecinales. En estas circunstancias, parece razonable que el Gobierno contribuya a cerrar, cuando menos en parte, la herida social abierta en su día y en ese sentido tome la decisión de anular los expedientes sancionadores y las correspondientes multas que aún penden sobre numerosos vecinos de Vilaboa como consecuencia del referido conflicto.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las medidas oportunas, para después de ponderar los hechos acontecidos en Vilaboa (Pontevedra), como consecuencia de las movilizaciones vecinales contra la instalación de una empacadora de basuras en ese municipio, proceda a anular los expedientes sancionadores abiertos y las multas que de ellos se derivasen.»

161/000425

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para remediar los daños y perjuicios causados por los temporales que han abatido a Galicia en el mes de diciembre de 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Los recientes temporales que se han abatido en la última semana en Galicia han ocasionado diversos estragos en tantas zonas de la Comunidad que es difícil evaluar inmediatamente la totalidad de los daños.

En la provincia de Pontevedra, concretamente, ha habido poblaciones que han sufrido cuantiosos daños tanto en propiedades públicas como privadas. El problema radica en que muchas de las economías, incluso públicas, afectadas por las riadas e inundaciones difícilmente podrán hacer frente a la reparación o reconstrucción de los estragos. Es imposible en esta Proposición no de Ley hacer un balance de la situación, pero, como ejemplos, podemos citar Gondomar, Caldas de Reis, Tui, Cuntis, Goián, Tomiño, Pontearreas, Vigo, Porriño..., donde gracias a la abnegación de los vecinos y profesionalidad de muchos servicios de emergencia municipales y Cuerpos de Seguridad del Estado no hubo mayores daños.

Haciendo un breve relato de lo ocurrido, hemos visto como en el municipio de Gondomar el temporal, ayudado por diques construidos en la autopista de Val Miñor, ha causado el anegamiento de las parroquias de las riberas de los ríos Miñor, Zamáns.

En Bahiña, municipio de Baiona, como en Redondela, se han dado casos de permanecer más de un día

sin suministro eléctrico y prácticamente sin teléfono para emergencias. En Soutomaior existen continuas inundaciones en el llamado Alto de Salgueirón. En la comarca de Tui, acercándose a la desembocadura del Miño, los anegamientos también han significado enormes pérdidas, en Caldelas tuvieron que ser rescatadas diversas personas, en Goián, en Tomiño. En Vigo se ha derrumbado el estanque del Monte dos Pozos y los vecinos tuvieron que colaborar con los empleados municipales para evitar mayores daños. Inundaciones de viviendas y garajes por la crecida del río Lagares en la zona de Sárdoma y, caso aparte y grave, la tromba de agua del viernes, que obligó a la urgente evacuación de 32 recién nacidos en el Hospital Xeral por la inundación de una terraza de dicho hospital.

Sin embargo, una de las zonas más castigadas históricamente por las riadas en la provincia de Pontevedra es el municipio de Caldas de Reis, que ha sufrido cuatro riadas en este otoño y, en su casco urbano, los numerosos propietarios de negocios han visto como nuevamente el río Umia les causa la ruina económica.

También en este municipio se han producido numerosos desprendimientos en el primer tramo de la carretera N-640 que une Caldas con Cuntis y ya en el pleno municipal de 25 de noviembre se aprobó una moción para que el Ministerio de Fomento, a través de la Demarcación de Carreteras del Estado en Pontevedra, elimine los continuos desprendimientos de tierras y rocas. En Cuntis hubo que desalojar a los vecinos residentes en las riberas del río Gallo y ha habido numerosos daños. En Pontearreas hubo que cortar la carretera de Guláns a Cuso y bastantes vecinos no han podido acceder a sus viviendas... y así bastantes municipios más.

A la hora de motivar esta Proposición no de Ley aún no se han podido evaluar los daños en su totalidad pero sí se puede afirmar que, a la vista de los testimonios de muchos alcaldes, la situación en que quedaron numerosos ciudadanos va a ser preocupante y necesitan, por tanto, de la protección, solidaridad y ayuda urgente del Estado.

En consecuencia de lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que:

1. Urgentemente, y en colaboración con la Junta de Galicia y los Ayuntamientos damnificados, establezca los mecanismos necesarios para hacer una evaluación de todos los daños habidos en la provincia de Pontevedra y establecer las indemnizaciones pertinentes.
2. Centralizar en cada Ayuntamiento los servicios de información sobre las ayudas a que hubiese lugar

para los afectados y la tramitación y canalización de todas las reclamaciones, facilitando a los vecinos afectados los trámites burocráticos y evitándoles desplazamientos a los diversos organismos competentes.

3. Agilizar los trámites para que las indemnizaciones, ayudas o reparaciones sean atendidas con urgencia y en el menor plazo posible, concediendo, para aquellos casos más inmediatos, adelantos en las indemnizaciones.

4. Proceder a una evaluación especial en aquellos casos en que la orografía de los cauces o infraestructuras diversas hayan intervenido en el aumento de los daños y proceder a su saneamiento, reparación o renovación, con cargo a presupuestos extraordinarios, estatales, para evitar la repetición de situaciones similares.

5. Colaborar activamente con los Ayuntamientos en la elaboración de planes de emergencia que cubran las distintas contingencias de las que se puedan deducir situaciones como la de este temporal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**Guillermo Hernández Cerviño**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000432

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el proceso de regularización de los inmigrantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el proceso de regularización de los inmigrantes, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior, a instancia del Diputado don José Núñez Castaín, del Partido Andalucista.

Exposición de motivos

En los últimos meses se ha llevado a cabo un proceso de regularización de la población inmigrante, que el Gobierno, a través del Delegado del Gobierno para Asuntos de Extranjería e Inmigración, ha dado por concluido.

El análisis de los resultados ha puesto de manifiesto graves problemas de falta de coordinación entre los distintos servicios administrativos provinciales que han provocado agravios comparativos intolerables por la aplicación de diferentes criterios de selección, con resultados erráticos en el porcentaje de solicitudes rechazadas.

En el caso de Andalucía, con casi 40.000 solicitudes presentadas en las distintas provincias, las denegadas oscilan entre el 19 por ciento de Jaén y el 49 por ciento de Málaga.

La aplicación de la Ley de Extranjería, vigente a partir del 23 de enero de 2001, podría implicar la expulsión de más de 80.000 inmigrantes cuya solicitud ha sido denegada en un proceso a todas luces discriminatorio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a:

1. Revisar el proceso de regularización efectuado en los últimos meses, homogeneizando los criterios de selección.

2. Prorrogar el plazo de regularización hasta la revisión completa de los expedientes, en el sentido de no expulsar a los afectados por la revisión del proceso de regularización, según la aplicación de la nueva Ley de Extranjería a partir del próximo 23 de enero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de diciembre de 2000.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000433

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre los problemas existentes en los servicios de inmigración de la Delegación del Gobierno en Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los problemas existentes en los servicios de inmigración de la Delegación del Gobierno en Barcelona, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

En los últimos días se están produciendo largas colas de personas para ser atendidas por los servicios de inmigración de la Delegación del Gobierno en Barcelona.

A los efectos negativos que producirá brevemente la aplicación de la Ley Orgánica 8/2000, de reforma de la Ley de Extranjería —ya denunciados por movimientos políticos, sindicales y asociaciones de inmigrantes— la consternación social ha aumentado ante la falta de dotaciones materiales y humanas necesarias para atender a todas aquellas personas que desean realizar peticiones diversas ante la Administración.

A estas consideraciones hay que añadir el desconcierto que está creando la arbitrariedad en el momento de conceder permisos de regularización, con porcentajes de denegación que oscilan en provincias limítrofes, como son Barcelona y Girona, entre el 71 por ciento y el 17 por ciento. Para resolver esta situación anómala tendría que efectuarse un proceso de revisión de las denegaciones, aplicando criterios homogéneos, en lugar de situar la mayoría de las personas solicitantes de la regularización en una situación de ilegalidad.

Cabe señalar que los atrasos que se producen en los trámites ordinarios (que llegan hasta los ocho meses)

suponen la principal causa de las actuales colas. Así pues, si se adoptasen medidas para solucionar dichos retrasos se reducirían las situaciones de colapso ante los incrementos puntuales de solicitudes.

Además, hay que evitar que se incremente la situación de desconcierto con declaraciones como las realizadas por el Delegado del Gobierno para la Inmigración, en las que advertía de la expulsión de 27.000 personas inmigradas, dando pie a la alarma social entre los y las inmigrantes.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotar de forma inmediata de los recursos humanos y materiales suficientes y necesarios para atender con diligencia, rapidez y agilidad a todas aquellas personas que se dirigen a la Administración, dando un trato digno a todos aquellos y todas aquellas que establezcan relaciones con ésta.

2. Poner los medios necesarios para resolver los atrasos que se producen en los trámites ordinarios, puesto que suponen la principal causa de las colas que se producen ante los incrementos puntuales de solicitudes.

3. Explicar los criterios que han provocado la arbitrariedad a la hora de conceder los permisos y proceder a la revisión de las denegaciones en los procesos de regularización de los y las inmigrantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 2001.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000434

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para facilitar la obtención o recuperación de la nacionalidad española de los emigrantes españoles y sus descendientes, así como para la supresión de la exigencia de visado para los descendientes de emigrantes españoles que carezcan de la nacionalidad española y que quieran residir y trabajar en el Estado español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La grave crisis económica que sufre Latinoamérica, y en especial países como Argentina y Venezuela, provoca que un gran número de miembros de las importantes comunidades gallega y española residente en estos Estados se dirijan a las legaciones consulares españolas, bien con el fin de obtener o recuperar, en su caso, la nacionalidad española, bien con el de acceder a un visado que les permita residir y trabajar legalmente en el Estado español.

Los medios hablan de larguísimas colas —de más de 1.000 personas al día— ante el Consulado español de Buenos Aires, el de Caracas y el de otras ciudades latinoamericanas, que han colapsado —ante la inactividad de la Administración española— estos organismos consulares y han deteriorado preocupantemente la calidad de los servicios prestados por los mismos.

Pero al margen de esta imprevisión y de esta escasez de medios, la reciente reforma de la Ley reguladora de los Derechos y Deberes de los Extranjeros, junto con la obsoleta regulación del acceso a la nacionalidad española recogida en el Código Civil, dificultan enormemente ya el acceso a la nacionalidad, ya la concesión de un visado.

Y es que, en primer lugar, el Gobierno no ha acometido aún la reforma de la regulación vigente del acceso a la nacionalidad española, a pesar de las numerosas promesas hechas a los órganos representativos de los emigrantes, de que esta Cámara, en moción aprobada el 17 de octubre de 2000, instó al Gobierno a «promover

las modificaciones legislativas necesarias para facilitar la recuperación de la nacionalidad (de los emigrantes de origen español), así como la obtención de la misma para sus descendientes». Nótese que de acuerdo con la legislación vigente sólo adquieren la nacionalidad española los hijos de padre español, no los de madre española si el progenitor ostenta una nacionalidad distinta. Y esta discriminación por razón de género —abiertamente incompatible con el artículo 14 CE— es sólo una muestra de los muchos anacronismos que esta normativa encierra.

En segundo lugar, las dificultades que la vigente legislación sobre nacionalidad oponen para el acceso a la misma, se ven agravadas por la reforma de la LODyLE, recientemente aprobada: en efecto, los descendientes de nacionales españoles que no puedan acceder a la nacionalidad española son, sin excepción o matiz alguno, considerados extranjeros y sus solicitudes de visados pueden ser rechazadas sin necesidad de motivación.

Así pues, a la vista de estos datos, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A aumentar los medios personales y materiales de las legaciones consulares en Latinoamérica, en especial los de aquéllas ubicadas en Estados en los que existen importantes comunidades de emigrantes españoles.
2. A agilizar la tramitación de las solicitudes de acceso o recuperación de la nacionalidad española y las de visado, en especial las formuladas por emigrantes españoles o por sus descendientes.
3. A presentar ante esta Cámara, en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes del fin del actual período de sesiones, un proyecto de ley regulador del acceso a la nacionalidad española que facilite la recuperación de la nacionalidad por los emigrantes españoles y sus descendientes.
4. A suprimir la exigencia de visado para aquellos descendientes de emigrantes españoles que carezcan de la nacionalidad española y que quieran residir y trabajar en el Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 2001.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/000424

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se condenan los sucesos ocurridos durante la celebración de la Copa Davis en el Palau Sant Jordi de Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, una Proposición no de Ley por la que se condenan los sucesos ocurridos durante la celebración de la Copa Davis en el Palau Sant Jordi de Barcelona.

Palacio del Congreso, 21 de diciembre de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

Los pasados días 8 y 9 de diciembre tuvo lugar en el Palau Sant Jordi de Barcelona la celebración de la Copa Davis entre las selecciones de Australia y España. En el transcurso de este evento deportivo se produjeron algunos incidentes y algunos acontecimientos, tanto en el ámbito protocolario como en el institucional, que provocaron el estupor de muchos asistentes, de los aficionados catalanes a ese deporte y, en general, de la ciudadanía de Cataluña.

Más allá de los incumplimientos de algunos de los acuerdos y de las condiciones establecidas en el orden protocolario y organizativo entre las instituciones pro-

motoras y patrocinadoras de esta edición de la Copa Davis, tuvo lugar un episodio lamentable, injustificable y humillante para los ciudadanos de Cataluña y para la Comunidad catalana en su conjunto.

En concreto, y en el momento en que por la megafonía del Palau Sant Jordi la organización del evento se dirigió a los espectadores en lengua catalana, una parte de la concurrencia, con evidentes signos de crispación, intolerancia y desprecio hacia la lengua propia de Cataluña, impidió de manera ensordecedora seguir la locución en catalán, silbando y ahogando con gritos de «España, España», no sólo la intervención en catalán sino también la intervención en castellano.

Este lamentable suceso, propio de sociedades inmaduras y poco democráticas, no tiene precedentes en Cataluña, cuya sociedad asume con plena normalidad la coexistencia del catalán, su lengua propia, con el castellano, lengua también oficial en la Comunidad catalana.

Esta ausencia de antecedentes, junto con la constatación que un alto porcentaje de los espectadores procedía de diferentes zonas del Estado español, lleva a la fácil conclusión que, después de veintidós años de democracia, existe todavía un número considerable de ciudadanos del Estado que no entienden ni aceptan los hechos diferenciales que existen en el Estado en los ámbitos lingüístico y cultural. Entendiendo que estamos ante una demostración de intolerancia y de desprecio hacia una realidad constitucional, aunque desde determinadas instancias políticas y deportivas se pueda caer en la tentación de analizar y valorar tales actitudes desde el prisma de una opción personal que se incardina en el ámbito privado de las relaciones humanas, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) entiende que debe hacerse todo lo posible para impedir la reproducción de tales incidentes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Lamenta y condena la actitud mantenida por una parte de los espectadores durante la celebración de la Copa Davis en el Palau Sant Jordi de Barcelona, en tanto que supone una agresión y un claro menosprecio a la lengua catalana, a la libertad de expresión y al pueblo de Cataluña.

2. Insta al Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes, a exigir a las diferentes federaciones deportivas españolas un respeto escrupuloso a la realidad autonómica consagrada en la Constitución Española, en todos y cada uno de los eventos deportivos que tengan lugar en una Comunidad Autónoma con lengua propia distinta al castellano.»

Comisión de Economía y Hacienda

161/000423

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre revisión del proceso de privatización de la «Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S. A.» (INITEC).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión de Ciencia y Tecnología sobre «revisión del proceso de privatización de INITEC».

El proceso de privatización de INITEC se puede estar realizando al margen de lo estipulado en el contrato de compraventa que las empresas adjudicatarias contrajeron con SEPI, en concreto el compromiso básico fue que la empresa se adjudicaba entera y se mantendría entera en los tres años siguientes a la privatización.

Las apariencias sin embargo engañan y las empresas adjudicatarias: Técnicas Reunidas, que asumió el 50 por ciento, y Westinghouse, el otro 50 por ciento, aunque vendió a Dragados Industrial el 25 por ciento de su 50 por ciento, están integrando las antiguas divisiones de INITEC en el seno de su estructura y así: INITEC Energía es presentada por Dragados Industrial como participada al 100 por ciento ¿Cómo se puede hacer esto si la empresa se mantiene unida y no reparti-

da entre las distintas adjudicatarias? Initec Industrial es presentada como una empresa integrada en la estructura de Ingeniería y Servicios Nucleares de Westinghouse y, por último, las plantas industriales y la Gerencia de Infraestructura de la antigua INITEC aparecen asumiendo en su seno la División de Civil y Ecología de Técnicas Reunidas.

Además, nos encontramos con que se está descapitalizando INITEC, puesto que se está vendiendo el patrimonio rentable, se han vendido al parecer las plantas quinta, cuarta y tercera del edificio de la calle Padilla, número 7, y se están desmantelando los servicios comunes y la estructura organizativa de la empresa, en concreto Formación, Marketing, Planificación, Recursos Humanos y Servicios Informáticos.

De otra parte, el proceso de privatización de INITEC se puede estar realizando al margen de lo estipulado en el contrato de compraventa que las empresas adjudicatarias contrajeron con SEPI, en concreto el incumplimiento por parte de los compradores de aportar 3.100 millones, para el expediente de regulación de empleo, para lo que la SEPI se comprometía a dar 400 millones para llegar a los 3.500 que costaba el citado expediente, junto a la condonación de la deuda en I+D. Apenas hay trabajo por la escasa cartera de pedidos de los Departamentos de Energía y Nuclear y a la misma vez están haciendo activos vendiendo patrimonio y el costo del expediente se está colocando con cargo a INITEC y no financiado por las aportaciones de las adjudicatarias, por lo que se mete en cuenta de resultados como gastos extraordinarios, por lo que al final del ejercicio INITEC puede llegar a tener unas pérdidas cercanas a los 2.000 millones de pesetas.

De la misma manera, este proceso de privatización se está produciendo con una contradicción inexplicable. De una parte se da un alto grado de desocupación en el personal de INITEC y de otra los nuevos adjudicatarios están recurriendo a empresas de servicios, a empresas de trabajo temporal e incluso están utilizando nuevas contrataciones, en clara situación ilegal, por encontrarse en regulación de empleo.

De otra parte, al desaparecer los servicios comunes y no existir una cartera suficiente en el seno de INITEC, se produce un excedente de personal, que no se había incluido en el expediente de regulación y la empresa está negociando individualmente con cada trabajador las condiciones de prejubilaciones y jubilaciones en vez de estar negociando con el Comité de Empresa y los sindicatos de la empresa de manera Global este excedente.

Por este procedimiento, una empresa rentable con su mercado consolidado, ha sido privatizada y los adjudicatarios la desmontan integran los ésta en sus empresas o Divisiones, se quedan en el mercado y la cartera de pedidos y reducen la competencia. Esto es una operación redonda para alguien, pero no para INITEC, que desaparece.

Por todo ello, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que por la SEPI se revise el proceso de privatización de INITEC por incumplimiento grave del contrato de compraventa por parte de los adjudicatarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2000.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000431

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo al trabajo que viene realizando la Fiscalía Anticorrupción y la Agencia Europea Antifraude en relación con las subvenciones recibidas por el cultivo del lino.

Acuerdo:

1. En cuanto al punto segundo de la parte dispositiva de la presente iniciativa, inadmitir a trámite por no ser de la competencia del Gobierno.
2. En cuanto al resto, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Los trabajos realizados tanto por la Fiscalía Anticorrupción como por la Oficina Europea Antifraude empiezan a dejar claro, en el ámbito judicial, la existencia de un fraude en torno a las subvenciones recibidas por el cultivo del lino, fraude en el que parece ser evidente que estuvieron implicados altos cargos del Ministerio de Agricultura del anterior Gobierno del PP.

Estas conclusiones dejan en evidencia las conclusiones aprobadas en la Comisión de Investigación para analizar la política desarrollada mediante ayudas comunitarias al cultivo del lino en el marco de la Política Agraria Común, por lo que para nuestro Grupo se impone que el Congreso se posiciona de una forma clara en el rechazo del fraude y, por tanto, en la defensa de los intereses del Estado.

Los datos aportados por la Oficina Europea Antifraude y por la propia Fiscalía Anticorrupción dejarán claro que el PP actuó en la citada comisión con el solo objetivo de exonerar de responsabilidades a la ex Ministra Loyola de Palacio, propiciando con su mayoría parlamentaria unas conclusiones que no se correspondían con lo visto y oído en la citada Comisión.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconociendo la existencia de fraudes en torno al cultivo del lino, se tomen todas las medidas de apoyo al trabajo que viene realizando la Fiscalía Anticorrupción y la Agencia Europea Antifraude.
[...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000435

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre vacuna recombinante para combatir enfermedades que afectan al conejo de monte.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre vacuna recombinante para combatir enfermedades que afectan al conejo de monte. Para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Según la información que facilitó la Secretaría General de Agricultura y Alimentación en la Cámara, la vacuna recombinante para prevenir la mixomatosis y la enfermedad vírica hemorrágica del conejo de monte culminaría su plazo de experimentación en campo el pasado mes de agosto.

Tal y como ya quedó constancia en el Diario de Sesiones, la situación del conejo de monte en España requiere medidas que permitan su recuperación y para ello puede resultar de gran utilidad la citada vacuna.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que active las fases que se encuentran pendientes para hacer posible el uso de la vacuna recombinante para prevenir enfermedades en el conejo de monte, haciendo así realidad la recuperación de los niveles de población de la especie.»

Madrid, 13 de octubre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Infraestructuras

161/000427

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la red arterial ferroviaria de la provincia de Valencia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

Las propuestas del Ministerio de Fomento respecto a la Red Arterial Ferroviaria de la Provincia de Valencia contemplan el soterramiento de todos los trazados que discurren por el interior de la ciudad de Valencia, dejando al descubierto tanto las actuales vías como las de nueva creación, que pasarán por una decena de municipios de L'Horta.

Todos los nuevos trazados, así lo indica la propuesta, están diseñados para eliminar cualquier tipo de problema que las infraestructuras ferroviarias creen en la ciudad de Valencia, sin embargo no contemplan las posibles afecciones que tendrán en los términos municipales de L'Horta Nord y Sud.

Además, el proyecto, en cualquiera de sus alternativas, contempla la ubicación de estaciones técnicas o depósitos de trenes de ancho europeo en las dos comarcas mencionadas. En concreto, estos depósitos de trenes y bases de apoyo técnico están previstos en los municipios de Meliana, Aldaia y Picaña.

Este plan diseñado por Fomento prevé obras en zonas con «elevado riesgo de contaminación de acuíferos». Junto a eso, el informe de impacto ambiental admite que las obras dañarán mucha zona de cultivos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar el proyecto actual y estudiar todas las alternativas posibles, de tal manera que las inversiones pretendidas no dañen los territorios del área metropolitana de Valencia ni supongan la desaparición de las zonas de cultivo que el actual proyecto elimina. Es necesario mejorar las estructuras ferroviarias de Valencia ciudad y de sus provincias, pero no puede ser a costa del perjuicio irremediable a los municipios colindantes.

2. Que antes de establecer cualquier depósito de trenes y bases de apoyo, el Ministerio de Fomento establezca los acuerdos necesarios con los municipios afectados y que de ninguna manera se realicen estos depósitos sin que haya un compromiso formal de redacción de los oportunos Planes de Urbanización y Ordenación Interior de los mismos, así como todos los planes de emergencia exigidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**Francesc Romeu i Martí**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000428

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la prolongación hasta La Seu d'Urgell y Andorra de la línea férrea de RENFE que cubre el trayecto Barcelona-Vic-Ripoll-Puigcerdá.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El ferrocarril es hoy por hoy uno de los medios de transporte que menos polución generan, ejerciendo una función vertebradora del territorio que se adecua a las características de las zonas y regiones de montaña. Es por ello que la posibilidad de prolongar la línea de RENFE que cubre actualmente el trayecto Barcelona-Vic-Ripoll-Puigcerdá hasta La Seu d'Urgell (provincia de Lleida) y la frontera hispano-andorrana, representaría un paso más en la mejora de las comunicaciones de acceso al área más poblada del Pirineo y la que presenta la mayor oferta de servicios. Esta zona, configurada en el entorno del Principado de Andorra y de la ciudad de La Seu d'Urgell, cuenta con una demografía de más de 90.000 personas, que tienen allí su residencia permanente y recibe un movimiento de turistas y visitantes superior a 10 millones de personas cada año.

Los sistemas de comunicación de esta importante área del Pirineo precisan una mejora urgente e integral que abarque sus sistemas viario y aeroportuario, y exige igualmente comenzar a trabajar en la antes citada prolongación de la línea de ferrocarril que hoy llega desde Barcelona, y Vic hasta Puigcerdá-La Tour de Querol, y enlaza con la SCNF, la red de trenes francesa.

A la vista del potencial demográfico y el atractivo turístico de la zona de Andorra-La Seu, el nuevo trazado de ferrocarril podría ser perfectamente viable y, al mismo tiempo, ayudaría a rentabilizar la actual línea Barcelona, Puigcerdá. Asimismo, entre La Seu d'Urgell y Puigcerdá, el posible trazado férreo no presenta dificultades orográficas excesivas, ya que no existe ningún puerto de montaña y se puede seguir el valle del curso del río Segre.

Debe tenerse en cuenta también que la hipótesis de construcción de un ramal ferroviario entre La Seu d'Urgell y Puigcerdá es una posibilidad que viene ana-

lizándose desde el momento en que el tren llegó a Puigcerdá, conectando la comarca de la Cerdanya con Barcelona. A inicios de los años 30 incluso se llegó a elaborar y publicar un detallado proyecto para su trazado. Más recientemente, tanto el Plan Estratégico de La Seu d'Urgell como el Plan Estratégico del Alto Pirineo contemplan este proyecto entre sus directrices y medidas a aplicar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un estudio de viabilidad sobre la prolongación hasta La Seu d'Urgell y Andorra —por el valle del Segre— de la línea férrea de RENFE que cubre actualmente el trayecto Barcelona-Vic-Ripoll-Puigcerdá.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2000.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000430

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la ampliación y mejora de la conexión entre la autopista A-7 y la carretera N-II en Figueres Norte.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ampliación y mejora de la conexión entre la autopista A-7 y la carretera N-II en Figueres Norte, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La autopista A-7 en su recorrido entre Barcelona y La Jonquera-frontera francesa, a su paso por el término municipal de Figueres, dispone de dos salidas o enlaces con la carretera nacional II.

El enlace norte (salida 3-Figueres Norte) no permite los dos sentidos de comunicación entre las dos vías, limitación que persiste desde la construcción de la autopista. Dicha limitación significa que la salida Figueres Norte sólo puede ser utilizada para acceder a la autopista en dirección a La Jonquera o para salir de la autopista los vehículos provenientes de La Jonquera. Falta por lo tanto un acceso que permita la salida para aquellos vehículos que circulan en sentido Barcelona-La Jonquera y la entrada a la autopista para aquellos vehículos que circulan en el sentido La Jonquera-Barcelona.

Para conseguir una plena utilización de la autopista A-7, evitando rodeos y desplazamientos innecesarios, especialmente molestos en el caso de los vehículos pesados y de transporte de mercancías, es absolutamente necesario que se elabore el proyecto de ejecución de las obras para completar el enlace entre la autopista A-7 y la carretera nacional II en la zona norte de Figueres.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento incluya el análisis de la conexión entre la autopista A-7 y la N-II en el sector norte de la ciudad de Figueres en el estudio informativo de desdoblamiento de la carretera N-II entre Girona y La Jonquera, y tras la aprobación definitiva de éste, impulse los trámites para agilizar la redacción de los proyectos correspondientes y posterior inicio de las obras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**Montserrat Palma i Muñoz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000426

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre iniciativas para posibilitar el desarrollo de una acción preventiva de accidentes en el sector de la pesca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

El sector de la pesca es uno de los de mayor índice de siniestralidad laboral de España.

Los accidentes, además de frecuentes, suelen tener un alto índice de gravedad, provocando un importante número de muertos anualmente.

Si bien algunos de los accidentes que provocan tan triste balance son consecuencia directa del medio donde se desarrolla la actividad, muchos de ellos son previsibles y evitables, tanto en cuanto al hecho de que

se produzcan como en cuanto a la gravedad de las consecuencias que de los mismos puedan derivarse.

Sin embargo, el sector carece de una cultura preventiva en materia de riesgos y de una escasa o nula implantación de la legislación vigente en este campo. A ello contribuye, de un lado, la falta de un desarrollo de la norma que permita su implantación práctica en el sector, de otro, la falta de una inspección rigurosa que vele por el cumplimiento de la normativa. Tal situación se agrava por la tradicional falta de negociación colectiva en el sector, lo que impide la autorregulación de los afectados.

La dimensión y estructura de las empresas, muchas de ellas auténticas explotaciones familiares de escaso desarrollo en cuanto a estructura, tampoco ayudan al desarrollo de sistemas que impliquen una participación activa de los afectados.

Partiendo de estas premisas, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que es necesario tomar una serie de iniciativas para posibilitar el desarrollo de una acción preventiva en el sector.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore la normativa pertinente a fin de que:

1.º Se regule la creación o existencia de un Delegado de Prevención a bordo de cada centro de trabajo con el fin de que pueda hacerse una labor realmente preventiva en los buques.

2.º Se regule la creación o existencia de los Comités de Seguridad y Salud de Puerto como órganos a los que puedan dirigirse los Delegados de Prevención de los buques a fin de ser atendidos en las cuestiones que puedan plantearseles.

Los Comités de Seguridad y Salud de Puerto deberán contar con la presencia de los representantes de los trabajadores (Delegados de Prevención) y de los representantes de las empresas propias de cada puerto, siendo los encargados de recoger y centralizar todas las cuestiones, dudas o conflictos que se puedan plantear, además de aconsejar a los Delegados de Prevención en el ejercicio de sus funciones. Los Comités de Seguridad y Salud de Puerto representarían el eslabón intermedio entre los Delegados de Prevención y las Mesas Provinciales de Seguridad.

3.º Se regule la creación o existencia de las Mesas Provinciales de Seguridad y la Mesa Nacional de Seguridad.

Los Comités de Seguridad y Salud de Puerto de todo el Estado podrán remitir sus actuaciones a las Mesas Provinciales y éstas a la Mesa Nacional, para cuyo desarrollo se puede aprovechar la actual estructu-

ra del Instituto Social de la Marina, que podría adoptar el papel de coordinador.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000429

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a las prestaciones sociales por incapacidad de los trabajadores del Régimen Especial Agrario.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las prestaciones sociales por incapacidad de los trabajadores del Régimen Especial Agrario, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

La acción protectora en el Régimen Especial Agrario viene regulada por el Decreto 2137/1971, de 23 de julio, y el Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre, por

el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Especial Agrario.

Estamos ante una legislación de principios de los años 70, que ahora, treinta años después, requiere una revisión para su correcta adaptación a la realidad, al principio de igualdad y justicia que propugna nuestra Carta Magna, y a la copiosa jurisprudencia del Tribunal Supremo que veladamente pide una reforma. Por ello entendemos:

1.º Que razones no sólo políticas sino también económicas, sociológicas y jurídicas abogan por la especialidad de este Régimen de la Seguridad Social.

2.º Que es el momento de emprender una reforma integral del Régimen Especial Agrario que lo conduzca a una aproximación al Régimen General.

3.º Que independientemente de una reforma integral que puede y debe hacerse, hay aspectos, en concreto del Reglamento, que claman una pronta y rápida solución de los poderes públicos y particularmente de este Parlamento en el que reside el Poder Legislativo.

Uno de estos aspectos son las condiciones generales para causar derecho a las prestaciones de la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario en comparación con el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

En ambos Regímenes las condiciones son, principalmente, dos:

Estar de alta o en situación asimilada al alta.

Estar al corriente en el pago de las cuotas.

No obstante, en esta segunda condición (estar al corriente en el pago de las cuotas) hay una diferencia, mientras un trabajador autónomo si no está al corriente se le invita por la entidad gestora a que abone su deuda y si lo hace se considera que está al corriente en las mismas a efectos de la prestación solicitada, un trabajador agrícola, si adeuda una sola cuota, se le deniega sistemáticamente la prestación solicitada sin opción a poder abonarla posteriormente.

Esta situación ha llevado a que sean los Tribunales quienes resuelvan este vacío legal y lo están haciendo de manera muy diversa. Están fallando, o bien, no reconociendo el derecho a la prestación por aplicación escrupulosa de la Ley, o bien, reconociendo la prestación acogiéndose al principio de equidad o siguiendo una óptica individualizadora, flexible y finalista.

Esta situación genera una grave inseguridad jurídica, habida cuenta que el reconocimiento de una prestación por incapacidad depende del criterio del juzgador.

Por lo tanto, queda patente la necesidad de una mejor y más amplia regulación jurídica en orden a los requisitos exigibles en el Régimen Especial Agrario para tener derecho a las prestaciones sociales, con el fin de eliminar las diferencias injustificadas que existen entre estos trabajadores y el resto agrupados en otros Regímenes de la Seguridad Social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas legislativas necesarias con el fin de que los trabajadores incluidos en el Régimen Especial Agrario, que no se encuentren al corriente del pago de las cuotas en la fecha de causación de una prestación de la Seguridad Social, puedan, a instancia de la entidad gestora que reconoce el derecho, ingresar el débito con los recargos legalmente establecidos, para así considerarles al corriente de sus obligaciones y proceder al reconocimiento de la prestación, y ello al igual que sucede en otros Regímenes del sistema de la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**Rosa María Peris Cervera**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000436

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de implantar los Gabinetes de Mediación Familiar en nuestro país.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 196 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo, relativa a la necesidad de implantar los Gabinetes de Mediación Familiar en nuestro país, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Motivación

Recobrada la democracia, grandes han sido los avances que hemos conseguido los ciudadanos y ciudadanas vinculados con nuestras libertades y capacidad para optar por las formas de convivencia que mejor responden a nuestras necesidades, una de las más importantes y cuestionadas por algunos sectores de nuestra sociedad fue la Ley 30/1981, de 7 de julio, por la que se modifica la regulación del matrimonio y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio. Si denostada fue esta norma, la realidad demuestra que en España tenemos un índice muy bajo de divorcios, en comparación con otros países de la Unión Europea.

Dicho esto, no podemos pasar por alto que en nuestro país las separaciones conyugales han ido aumentando en los últimos años. Así, en 1986 el número total de separaciones fue en toda España de 27.553 casos, en 1990 de 36.272 y en 1994 de 47.546 (Anuario de «El País»).

La separación conyugal está considerada como un proceso vital estresante, que afecta a diversas áreas (emocional, familiar, social, legal, económica y laboral), de la vida de las personas. Las situaciones de ruptura matrimonial se afrontan en nuestro país sin los recursos personales y sociales que tienen en otros países con más años de tradición democrática, teniendo siempre presente que este hecho es traumático para todos los miembros de la unidad familiar y que, por lo tanto, precisan de una serie de apoyos que favorezcan superar dicha ruptura, habiendo en muchos casos hijos e hijas, que son en última instancia los más perjudicados por la situación.

Este proceso vital supone, además de la pérdida del vínculo afectivo, la pérdida de la principal fuente de refuerzo y de apoyo, y genera inestabilidad, inseguridad o desprotección.

Ante estas situaciones, surge el modelo de mediación con el fin de paliar los problemas y proporcionar una vía más adecuada para solucionar conflictos. La mediación familiar es una técnica para resolver conflictos en el ámbito familiar, donde los participantes, junto con la asistencia de una o varias personas neutrales, aislan sistemáticamente los problemas en disputa, con el objeto de encontrar opciones, considerar alternativas y llegar a un acuerdo mutuo que se ajuste a sus

necesidades. El diseño del proceso para el diálogo y la toma de decisiones propias acerca de cómo organizar su vida futura y cómo ejercer las funciones de padre y madre después de la ruptura de la pareja. Favorecen la resolución de los conflictos fuera del Juzgado, evitando problemas a los menores, y se disminuye la posibilidad de que se produzcan incumplimientos al tratarse de acuerdos adoptados por ellos mismos y no por el/la Juez.

En el año 1991 se pusieron en marcha, a partir del Ministerio de Asuntos Sociales, dos programas de Mediación Familiar como experiencia piloto. Han pasado nueve años, siendo positiva la valoración que de la misma hace el actual Gobierno. Por estas razones y con la intención de atender la gran demanda existente, se formula la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el año 2001:

1.º Se contribuya a la financiación de los Gabinetes de Mediación Familiar en nuestro país, creándose, como mínimo, un Gabinete, en colaboración con las Comunidades Autónomas que así lo demanden.

2.º Se adopten las medidas oportunas, en la convocatoria y concesión de las subvenciones ordinarias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en las que se concedan mediante del 0,52 por ciento del IRPF, para esta finalidad.

3.º Potenciar que dichos Gabinetes intervengan con carácter previo a las situaciones de conflicto generadas con ocasión de la separación o divorcio, y, además, concluidos los procesos de separación o divorcio, en aquellas situaciones de conflicto y potencial violencia y litigiosidad, que muchas veces generan alarma social y perjuicio para toda la familia.»

Palacio del Congreso de los Diputados.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/000422

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre las casas de El Palo (Málaga).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las casas de El Palo, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

En julio de 1999, la Dirección General de Costas emitió un informe en donde se mostraba partidario de demoler y eliminar las construcciones existentes al borde del paseo marítimo de El Palo.

Este informe no se hizo público y los ciudadanos afectados no pudieron conocerlo hasta que se filtró a través de los medios de comunicación medio año después.

Según Costas, es necesario replantearse el futuro de las casas situadas junto al paseo marítimo de El Palo, sobre todo por una cuestión de seguridad, ante el riesgo que supondría una sobreelevación del nivel del mar. Y en este sentido plantea la hipótesis de un cambio climático avalado en un panel intergubernamental realizado bajo los auspicios de la ONU y en el informe Acacia, redactado por encargo de la UE.

Esta propuesta de la Dirección General de Costas ha generado lógicamente una reacción unánime de rechazo y gran malestar entre los vecinos del kilómetro y medio de paseo afectado, desde el arroyo Jaboneros hasta el final de la barriada de El Palo.

Además, hay que señalar que esta incomprensible resolución de Costas se produjo después de que la Demarcación de Costas de Andalucía Oriental plantease a la Dirección General todo lo contrario.

Los socialistas no entendemos las razones que han podido llevar a la Dirección General de Costas a emitir un informe de estas características, que afecta ni más ni menos que a 600 familias, pero lo que sí tenemos muy claro es que consideramos fundamental que se archive inmediata y definitivamente este informe.

Los socialistas, además, y para dar una solución definitiva a los vecinos de El Palo, exigimos al Gobierno que se desafecte de la zona marítimo-terrestre la parte ocupada por viviendas, para posibilitar la regularización de todas estas casas y permitir de esta forma que los vecinos puedan acceder a inscribirlas en el Registro de la Propiedad.

Por último, los socialistas planteamos que se ejecute por parte del Ministerio de Medio Ambiente en el menor plazo posible de tiempo un plan especial en la zona de El Palo que contemple la mejora de la situación de las playas y la restauración del paseo marítimo.

Por todo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a que:

1. Se desafecte en el plazo máximo de tres meses de la zona marítimo-terrestre la parte ocupada por viviendas, para posibilitar la regularización de todas estas casas, dando así una solución definitiva a los vecinos de El Palo.

2. Se comprometa en el plazo máximo de tres meses a destinar una partida económica para mejorar las playas de El Palo.

3. Se comprometa en el plazo máximo de tres meses a destinar otra partida económica para realizar una restauración del paseo marítimo de El Palo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2000.—**Miguel Ángel Heredia Díaz** y **Carmen Olmedo Checa**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000438

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de los compromisos económicos y políticos relativos a la ayuda a las zonas damnificadas por el huracán Mitch aceptados en la reunión de Estocolmo de 1999 por todos los países participantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La respuesta internacional a la catástrofe originada por el huracán Mitch se concretó en la reunión de Estocolmo de 1999, donde países donantes, organizaciones multilaterales y Gobiernos y sociedad civil de los países centroamericanos aceptaron iniciar un proceso de transformación de la región. Este proceso se basaba en el cambio de las condiciones de vulnerabilidad de la población que afectan a la raíz del problema (la extrema pobreza que impide la respuesta a los riesgos derivados de los fenómenos naturales), y también en la ayuda a los países mediante la condonación/reducción de la deuda externa, dedicando los fondos liberados a la atención de las necesidades de la población más vulnerable e impidiendo nuevos endeudamientos que ahoguen la economía de dichos países. Además, se acordó que para llevar a cabo la transformación era indispensable reforzar la democracia en la región —a través de la gestión transparente de la ayuda recibida y el seguimiento de los criterios de buena gobernabilidad— y aceptar a la sociedad civil como parte integrante del proceso en la definición de criterios para la aplicación, el seguimiento, el control y la gestión de la ayuda.

En enero de 2001 está prevista en Madrid una nueva reunión con los participantes de Estocolmo, pero parece ser que, en algún caso, se han puesto dificultades para la participación de la sociedad civil, según ha denunciado «L'Assemblea de la Federació Catalana d'Organitzacions no governamentals per al desenvolupament» (ONGD).

Por todas estas razones, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir los compromisos económicos y políticos relativos a la ayuda a las zonas damnificadas por el huracán Mitch, que fueron aceptados en la reunión de Estocolmo de 1999 por todos los países participantes. Dichos compromisos comportan la adopción de medidas eficaces que permitan una reducción importante o la abolición definitiva de la deuda externa de los países afectados, en especial Honduras y Nicaragua.

2. Adoptar las medidas necesarias para que se garanticen las condiciones de buena gobernabilidad y transparencia en los países que reciben las ayudas.

3. Realizar las gestiones oportunas para que se asegure la participación de las organizaciones centroamericanas e internacionales en el seguimiento del proceso iniciado en Estocolmo, colaborando así en la gobernabilidad y transparencia de la región y, en consecuencia, fortaleciendo su democracia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2001.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000401

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Arístegui y San Román, Gustavo Manuel de (GP).

Valoración de los resultados de la reciente Conferencia Euromediterránea celebrada en Marsella.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Gustavo de Arístegui y San Román.

Texto:

¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno de los resultados conseguidos en la reciente Conferencia Euromediterránea celebrada en Marsella?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2000.—**Gustavo de Arístegui y San Román**, Diputado.

181/000402

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Arístegui y San Román, Gustavo Manuel de (GP).

Opinión del Gobierno acerca del relanzamiento de la política mediterránea de la Unión Europea tras la reciente Conferencia Euromediterránea de Marsella.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Gustavo de Arístegui y San Román.

Texto:

¿Considera el Gobierno que se ha producido o se va a producir un efectivo relanzamiento de la política mediterránea de la Unión Europea tras la reciente Conferencia Euromediterránea de Marsella?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2000.—**Gustavo de Arístegui y San Román**, Diputado.

181/000403

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Arístegui y San Román, Gustavo Manuel de (GP).

Valoración de la no participación de Siria y Líbano en la reciente Conferencia Euromediterránea de Marsella.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Gustavo de Arístegui y San Román.

Texto:

¿En qué medida valora el Gobierno la no participación de Siria y Líbano en la reciente Conferencia Euro-mediterránea de Marsella?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2000.—**Gustavo de Arístegui y San Román**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/000399

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Prim Tomás, Miguel Vicente (GP).

Valoración que hace el Gobierno de la reforma de la Organización Común de Mercados de Frutas y Hortalizas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Miguel Vicente Prim Tomás.

Texto:

¿Que valoración hace el Gobierno sobre la recientemente aprobada reforma de la Organización Común de Mercados de Frutas y Hortalizas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—**Miguel Vicente Prim Tomás**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/000400

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP).

Programas y proyectos de cooperación para el desarrollo que se prevén desarrollar por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en la República Dominicana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don José Francisco Herrera Antonaya.

Texto:

¿Qué programas y proyectos de cooperación para el desarrollo se prevé desarrollar por la AECI en la República Dominicana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2000.—**José Francisco Herrera Antonaya**, Diputado.

181/000405

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ortiz Pérez, Juan José (GP).

Constitución de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2001.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Juan José Ortiz Pérez.

Texto:

¿Puede informar el Gobierno sobre la constitución de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2000.—**Juan José Ortiz Pérez**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**